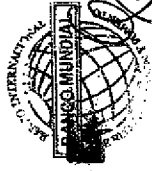




TRIBUNAL DE CUENTAS

Expediente N°:	2018-17-1-0006733
Oficio N°:	2094/19 CON DICTAMEN Y 3 INFORMES
Organismo:	BANCO MUNDIAL



RECIBIDO
02 MAY 2019

Fecha:	
Firma:	



TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 25 de abril de 2019.

Señor
Especialista del
Banco Mundial
Alejandro Solanot

E.E. 2018-17-1-0006733

Ent. N° 814/19

Oficio N° 2094/19

Transcribo la Resolución N° 1003/19 adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 25 de abril de 2019; y adjunto el respectivo Dictamen e Informe a la Administración:

“VISTO: que este Tribunal ha examinado el “ Cuadro 1 – Gastos del Programa de Monitoreo del Banco Mundial – Programa 362 y 462”, el “Cuadro 2 y 3 – Cálculo de desafectaciones y resumen del Programa de Monitoreo”, formulados en pesos uruguayos, relativos a la ejecución por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas del Proyecto financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo BIRF N° 8733-UY;

RESULTANDO: que el examen fue realizado de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y con los requerimientos de auditoría independiente emitidos por el Banco Mundial;

CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que comprende Dictamen, Informe sobre cumplimiento de las normas anti fraude y corrupción del Banco Mundial e Informe sobre la Rendición de Cuentas Anual 2017 del Gobierno Central;

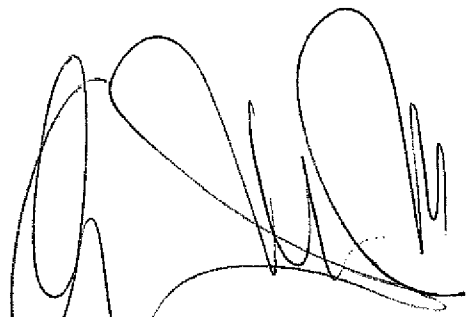
ATENTO: a lo establecido en el numeral B 1 a), de la Sección III, del Anexo 2, del Contrato de Préstamo BIRF N° 8733-UY, celebrado el 6 de julio de 2017 entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Mundial;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Expedirse en los términos del Informe de Auditoría que se adjunta.
- 2) Remitir el Informe de Auditoría al Banco Mundial y al MTOP; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.”

Saludo a Usted atentamente.

cr



Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General



Cra. Susana Díaz
Presidente



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

Opinión sin salvedad

El Tribunal de Cuentas ha auditado los Cuadros del "Programa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial de Uruguay" parcialmente financiado con recursos del préstamo del Banco Mundial (BM) N° 8733-UY ejecutado por el MTOP que comprenden el "Cuadro 1 – Gastos del Programa de Monitoreo del Banco Mundial – Programa 362 y 462", el "Cuadro 2 y 3 – Cálculo de desafectaciones y resumen del Programa de Monitoreo", formulados en pesos uruguayos.

En opinión del Tribunal de Cuentas los Cuadros referidos precedentemente, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los recursos y gastos de los proyectos relacionados con el Programa, que acompañan la Rendición de Cuentas anual del Gobierno Central, preparada de acuerdo con el Artículo 214 de la Constitución de la República y el Artículo 128 del TOCAF.

Bases para la opinión sin salvedad

Esta auditoría fue realizada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), con los requerimientos de Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco Mundial (BM). La responsabilidad del Tribunal bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los estados financieros. Este Tribunal es independiente del MTOP y ha cumplido con las disposiciones de su Código de Ética, elaborado en concordancia con el Código de Ética de la INTOSAI. Se considera que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar la opinión.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados financieros

La Dirección del "Programa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial de Uruguay" es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el Artículo 214 de la Constitución de la República y el Artículo 128 del TOCAF y del control interno que la administración de la entidad consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos ya sea debido a fraude o error.

La Dirección es responsable de supervisar el proceso de preparación de los estados financieros del "Programa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial de Uruguay".

Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los estados financieros

El objetivo de la auditoría consiste en obtener una seguridad razonable acerca de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error y emitir un dictamen de auditoría con la correspondiente opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad pero no garantiza que una auditoría siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden surgir debido a fraudes o errores y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, puede razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las ISSAI referidas en la sección *Bases para la Opinión*, el Tribunal de Cuentas aplica su juicio profesional y mantiene el escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Asimismo:

- Identifica y evalúa el riesgo de que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseña y realiza procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene



TRIBUNAL DE CUENTAS

evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar la base de la opinión. El riesgo de no detectar un error significativo resultante de un fraude es mayor que el resultante de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas o apartamientos de control interno.

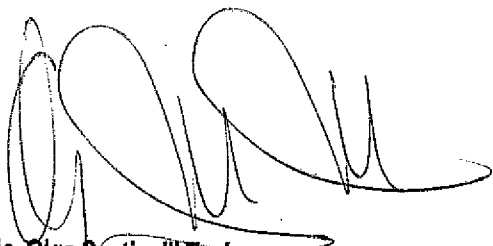
- Obtiene un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa lo adecuado de las políticas contables adoptadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas realizadas por la Dirección.
- Evalúa la presentación general, la estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación fiel de los mismos.

El Tribunal de Cuentas se comunicó con la Dirección en relación, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, los hallazgos significativos de auditoría incluidos, en caso de corresponder, y las deficiencias significativas en el control interno que se identificaron en el transcurso de la auditoría.


Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

Montevideo, 9 de abril de 2019

cr



Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General



Cra. Susana Díaz
Presidente

RENDICIÓN DE CUENTAS - AÑO 2017

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL DE URUGUAY
AUDITORÍA BANCO MUNDIAL - L/8733 - UY**A) Cuadro 1 - Gastos del Programa de Monitoreo del Banco Mundial - Programas 362 y 462:**

Detalle financiero de gastos correspondientes a los proyectos presupuestales considerados para el Programa de Monitoreo del Banco Mundial e inicial del Préstamo, y considerando los Créditos Presupuestales de cierre y vigentes para la Unidad Ejecutora 003 - Dirección Nacional de Vialidad - Año 2017¹:

Programa DNV	Proy. UE 003	Descripción Proyecto	Fuente Financ. (**)	Crédito Vigente (CV) 2017 - \$U	Executed (Ex.) 2017 - \$U	Ex. / CV
362	750	Rutas (***)	11	998.861.037	998.854.382	100,0%
362	750	Rutas	21	16.085.900	16.085.900	100,0%
362	750	Rutas	43	236.292.737	236.292.737	100,0%
362	752	Puentes	11	-	-	0,0%
362	855	Mant. del Programa (***)	11	4.258.765.956	4.252.531.198	99,9%
362	908	Asistencia Técnica	11	47.386.488	47.386.488	100,0%
362	908	Asistencia Técnica	21	-	-	0,0%
362	972	Infomática (*)	11	2.891.218	2.891.218	100,0%
362	974	Vehículos (*)	12	300.000	0	0,0%
Sub-total Programa 362 - UE 003 - \$U :				5.560.583.336	5.554.041.923	99,9%
462	754	Seguridad Vial	11	124.364.817	124.364.817	100,0%
Sub-total Programa 462 - UE 003 - \$U :				124.364.817	124.364.817	100,0%
TOTAL Programas 362 y 462 - UE 003 - \$U :				5.684.948.153	5.678.406.740	99,9%
362	000	Funcionamiento (*) :	11	870.466.283	784.330.515	
TOTAL DNV - UE 003 - \$U :				6.555.414.436	6.462.737.255	

Notas: (*) Proyectos 972, 974 y 000 - Funcionamiento, no formaban parte del Programa Original.-

(**) Financiación 1.1 corresponde a Rentas Generales, 1.2 Recursos con Afectación Especial, 2.1 Endeudamiento Externo y 4.3 Donaciones Focem del Exterior.-

(***) Se incluyen los subsidios transferidos a CND.-

El Ejecutado (Executed) u Obligado por Proyecto, refiere a la ejecución financiera consolidada contable del año 2017. De la misma manera el Crédito Vigente refiere a la Asignación Presupuestal o Asignación Definitiva del Proyecto independientemente del Previsto en la Ley de Presupuesto.

A efectos del Programa de Monitoreo, el Crédito Vigente 2017 para ejecución de **inversiones** de la Unidad Ejecutora 003 - Dirección Nacional de Vialidad - ascendió a **\$U 5.684.948.153**, 4,1% por encima del año 2016 (se consideran en esta cifra los Proyectos 972 y 974). Del mismo modo, la Ejecución alcanzó un guarismo superior en un 4,9% respecto al año anterior, con lo que se alcanza técnicamente el 100% de la asignación final de Créditos del año 2017, **\$U 5.678.406.740**².

B) Cuadros 2 y 3 - Cálculo de desafectaciones y resumen del Programa de Monitoreo:

Cabe destacar que el Programa 362 - Infraestructura Vial del Inciso 10, se comparte en dos Unidades Ejecutoras: 003 - Dirección Nacional de Vialidad y 006 - Dirección Nacional de Topografía.

¹ Inciso 10 - Unidad Ejecutora 003 - Programas 362 - Infraestructura Vial y 462 - Seguridad Vial.

² Rendición de Cuentas 2017: TOMO III - CGN/MEF - CAPITULO IV - INVERSIONES.

https://www.cgn.gub.uy/innovaportal/file/82484/1/tomoiiii_16062017.pdf

Como se adelantó, el Programa de Monitoreo del Banco Mundial comprende exclusivamente los Proyectos de Inversiones de DNV, con lo cual a efectos de facilitar la interpretación de los montos informados se proporcionan dos cuadros interpretativos para su contrastación con las dos fuentes de información pública existentes: Rendición de Cuentas del año 2017 (Ley 19.670) - Tomo III de la Contaduría General de la Nación³ y la Consulta Consolidada Contable de Ejecución por Inciso también de CGN⁴.

El Cuadro 2, según detalle adjunto, incorpora aquellos Proyectos del Programa 362 exclusivamente y que contiene los anteriormente detallados en el Cuadro 1 para la Unidad Ejecutora 003 (sin Financiación 43 - donaciones del exterior), como los Proyectos pertenecientes a la Unidad Ejecutora 006:

Ordinal	Nro. UE	UE	Program	Description Program	Fuente de Financ.	Crédito Vigente (CV) 2017 - \$U	Executed (Ex.) 2017 - \$U	Pág. Tomo III - RC 2017
1	003	DNV	362	Infraestr. Vial - Py. 750 a 974	11, 12 y 21	5.324.290.599	5.317.749.186	417, 470
2	006	DNT	362	Infraestructura Vial - Py. 765	11	104.778.000	103.536.433	417
3	006	DNT	362	Infraestructura Vial - Py. 858	11	30.824.268	30.385.835	417
4	006	DNT	362	Infraestructura Vial - Py. 971	11	42.250	19.500	417
5	006	DNT	362	Infraestructura Vial - Py. 972	11	919.629	896.900	417, 470
6	006	DNT	362	Infraestructura Vial - Py. 974	12	100.000	96.047	417, 470
Sub-Total Programa 362 - DNT - \$U:						136.664.147	134.934.715	417, 470
Total Programa 362 - RC 2017: 11, 12 y 21						5.460.954.746	5.452.683.901	375, 417

Los Proyectos 972 - Informática y 974 - Vehículos, presentan transversalidad dentro del Programa como también distintas Fuentes de Financiamiento, de ahí necesaria la consulta en la páginas informadas.

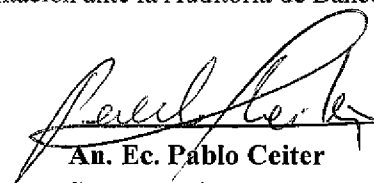
Como se Observa del Cuadro 2, los ordinales 2 a 6 refieren a los Proyectos de DNT que se desafectan del Programa 362, a los efectos de llegar a los valores de ejecución real de DNV, obteniéndose los montos anteriormente presentados en el Cuadro 1 y que se detalla nuevamente como Resumen en el Cuadro 3:

Ordinal	Nro. UE	UE	Program	Description Program	Fuente de Financ.	Crédito Vigente (CV) 2017 - \$U	Executed (Ex.) 2017 - \$U	Pág. Tomo III - RC 2017
1	003	DNV	362	Infraestr. Vial - Py. 750 a 974	11, 12 y 21	5.324.290.599	5.317.749.186	417, 470
7	003	DNV	462	Seguridad Vial - Py. 754	11	124.364.817	124.364.817	375, 419, 474
8	003	DNV	362	Infraestructura Vial - Py. 750	43	236.292.737	236.292.737	Notas 4 y 5
Total Programas de Monitoreo: 11, 12, 21 y 43						5.684.948.153	5.678.406.740	

C) Aclaraciones finales

La financiación 4.3 se puede observar en la Consulta de Ejecución por Incisos de CGN Año 2017: Inciso 10 - Unidad Ejecutora 003 - Proyecto 750, al igual que el detalle del Proyecto 000 - Financiación 1.1 en las dos Unidades Ejecutoras - Funcionamiento, desafectado del Programa de Monitoreo como se expuso anteriormente en la Parte A), cuyo cálculo para DNV (página 342 del Tomo III de RC 2017) surge de suprimir \$ 24.451.983 del Crédito del Proyecto 000 de la Unidad Ejecutora 006 y \$ 21.427.520 del Obligado de la misma UE⁵.

Con lo analizado se eleva el presente Informe a efectos de su presentación ante la Auditoría de Banco Mundial.-


An. Ec. Pablo Ceiter
Sec. Inversiones-DNV

³ Rendición de Cuentas 2017: TOMO III - CGN/MEF - CAPITULO IV -INVERSIONES - Páginas 375, 417, 419, 470 y 474.-

⁴ En este segundo tipo de consulta, a efectos de observar la Financiación 4.3 - Donaciones del Exterior - FOCEM que no se incorpora en los Tomos de la Rendición, al ser extra-presupuestales, y Financiación 11 del Proyecto 000.-

⁵ <https://www.cgn.gub.uy/innovaportal/v/83013/5/innova.front.consultas-de-ejecucion-presupuestal.html>



TRIBUNAL DE CUENTAS

Informe sobre el cumplimiento de las normas antifraude y corrupción del Banco Mundial.

Este capítulo incluye aclaraciones y comentarios sobre el cumplimiento por parte del MTOP de las normas antifraude el Banco Mundial.

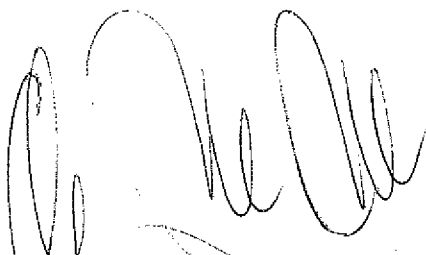
Informe sobre la Rendición de Cuentas Anual 2017 del Gobierno Central.

Este capítulo incluye comentarios sobre la aprobación de la Rendición de Cuentas del Gobierno Central por parte del Tribunal de Cuentas.

El examen practicado se realizó de conformidad con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Montevideo, 9 de abril de 2019.

cr


Cra. Lic. Olga Santinelli-Taubner
Secretaria General


Cra. Susana Díaz
Presidente



TRIBUNAL DE CUENTAS

Informe sobre el cumplimiento de las normas anti fraude y corrupción del Banco Mundial

Durante el ejercicio 2017 se efectuaron treinta y tres procedimientos de compra, según se detalla en el Cuadro "Préstamo BM 8733-UY – Listado de Licitaciones Públicas 2017" que fuera presentado.

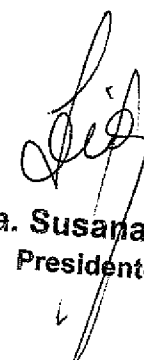
El Tribunal de Cuentas ha examinado el cumplimiento por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de las normas anti fraude y corrupción establecidas por el Banco Mundial, aplicables a los pliegos de las licitaciones para los contratos incluidos en este Programa.

Del examen practicado se constató que en todas las licitaciones se dio cumplimiento a las citadas normas, por parte el MTOP y no se otorgaron contratos a empresas inhabilitadas.

Montevideo, 9 de abril de 2019



Cra. Ljc. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General



Cra. Susana Díaz
Presidente

PRESTAMO BM 8733-UY - Listado de Licitaciones Públicas 2017
Cumplimiento de Normas Anti Fraude y Corrupción

Nº Licitación	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Fecha Inf. CAA	Cláusula BM sobre Empresas inhabilitadas
C /76	Ruta N° 45 Tramo: 54km400 - 69km400	16/1/2017	Si
C75	Ruta N°108 tramo: 0km00 - 16km000	16/1/2017	si
C74	Ruta N° 23 tramo : 183km800 - 203km300	16/1/2017	Si
C/81	Bacheo en Ruta N° 14 , tramo: 30km000 - 35km000	16/1/2017	Si
C/82	Bacheo en Ruta N° 14, tramo: 272km000 - 298km000	16/1/2017	Si
C/84	Bacheo en Ruta N° 7, tramo: Santa Clara 282km000 - 304km000	16/1/2017	Si
C/83	Bacheo en rutas de la Division Regional 1 .Departamento de Canelones	16/1/2017	Si
C/85	Bacheo en Ruta N°17, tramo :300km000 - 349km500	18/1/2017	Si
C/87	Bacheo en Ruta N°57 tramo: 19km700 - 58km100	18/1/2017	Si
C/86	Bacheo en Ruta N° 57 tramo: 0km000 - 19km700	18/1/2017	Si
C/63	Ruta N° 96 Recargo de base y tratamiento bituminoso doble : Tramo 24km000 - Cañada Nieto 43km800	3/3/2017	Si
M/63	Contrato de rehabilitacion y mantenimiento en los accesos a Montevideo	8/3/2017	Si
P/37	Ruta N° 8 ensanche y refuerzo del puente sobre el Rio Olimar	28/3/2017	Si
C/78	Remodelacion de Ruta N°26, tramo: 70km000 -113km000	17/5/2017	Si
C/88	Rahabilitacion de ruta N°3 , tramo: Trinidad (191km100 - Aroyo Grande 243km000)	26/5/2017	Si
LP 17/2017	Bacheo en ruta N° 6 tramo: Caraguata (324km000 - Bichadero 391km000)	24/10/2017	Si
C/90	Bacheo ruta N° 7 tramo:252km600 - 331km400 departamento de Treinta y Tres y Cerro Largo	30/11/2017	Si
C/91	Bacheo en Ruta N°52, tramo:ruta N°1 (120km800 - 145km400)	30/11/2017	Si
C/93	Bache en ruta N°25. tramo: 0km000 - 24km 500	30/11/2017	Si
C/94	Bacheo en ramal de ruta N°2 por Picada Benitez , tramo: 17km200 - 30km300	1/12/2017	Si
C/98	Bacheo en ruta N° 26, tramo:325km000 - 350km000	1/12/2017	Si
C/100	Rehabilitacion de ruta N° 31 tramos: 112km500 - 114km500 y 117km000 - 119km000 departamento de Salto	1/12/2017	Si
C/89	Bacheo de ruta N° 90 tramo: 70km700 - 89km300 departamento de Paysandú	1/12/2017	Si
C/105	Bacheo en ruta N°43, tramo: ruta N° 6 (0km000 BLANQUILLO 31km500) departamento de Durazno	4/12/2017	Si
C/102	Bacheo en Ruta N°12, tramo: ruta N° 108 315km000 - 328km000	4/12/2017	Si
C /92	Rehabilitacion de ruta N° 4 tramo: 105km000 - 110km000 departamento de Salto	4/12/2017	Si
C/97	Bacheo y repavimentacion de ruta N° 6, tramo: 195km600 - 200km900	4/12/2017	Si
C/96	Recargo de ruta N°14, tramo: Empalme de Palmar (55km000 - Paso Lugo 80km000)	4/12/2017	Si
LPI 15/2017	Ruta N° 7 tramo: 122km500 - 149km000	5/12/2017	Si
P/38	Ruta N° 30, puente y accesos sobre A° Tres Cruces	5/12/2017	Si
C/103	Rahabilitacion de ruta N° 15, tramo:112km000 - 123km000 departamento de Rocha	11/12/2017	Si
LPI 18/2017	Ruta N°7, tramo: 179km000 - 204km000	11/12/2017	Si
LPI 16/2017	Ruta N°7, tramo:149km000 - 179km000	22/12/2017	Si


 Arg. Rafael Ferrando
 División Financiamiento Exterior
 MTOP



TRIBUNAL DE CUENTAS

Informe sobre la Rendición de Cuentas 2017 del Gobierno Central.

El Tribunal de Cuentas, en Sesión de fecha 1 de agosto de 2018, adoptó Resolución respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Gobierno Central correspondiente al Ejercicio 2017 (E.E. N° 2018-17-1-0004452), remitidos por la Contaduría General de la Nación. En dicha Resolución se expresa:

- 1) Aprobar el informe de Auditoría que se adjunta respecto de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2017 del Gobierno Central;
- 2) Comunicar la presente Resolución al Poder Ejecutivo; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General

Se transcriben a continuación los párrafos referidos a la opinión incluidos en el Dictamen que integra el Informe de Auditoría citado:

Bases para la abstención de opinión de los Estados de Situación del Tesoro al 31/12/17 y de Fuentes y Usos de Fondos Consolidado.

El Estado de "Situación del Tesoro al 31/12/2017" así como el de "Fuentes y Usos de Fondos Consolidado" no fueron formulados a partir de un sistema contable del organismo emisor, conforme a lo dispuesto en los Artículos 97 y 98 del TOCAF y no está integrado al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

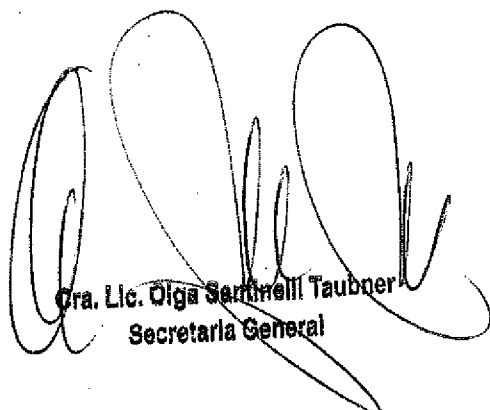
En consecuencia, se exponen ciertos activos y pasivos del Gobierno que han sido identificados y cuantificados, sin embargo no existen garantías suficientes que permitan afirmar que se expone el patrimonio en su totalidad y su evolución económica y financiera en el período, incumpliendo con lo previsto en la NICSP 24 en sus párrafos 24 y 47.

Opinión


En opinión del Tribunal de Cuentas, el Estado de Resultados Consolidado (Tomo I- Capítulo I – Cuadro 1) y los Estados Complementarios, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la ejecución presupuestal del Gobierno Central correspondiente al ejercicio finalizado el 31-12-2017, de acuerdo con el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).

Por lo expuesto en el párrafo “Bases para la abstención de opinión sobre los Estados de Situación del tesoro y Fuentes y Usos de Fondos” precedente, la información presentada no es suficiente para permitir expresar, y por lo tanto no se expresa, una opinión sobre el “Estado de Situación del Tesoro al 31/12/17” (Cuadro 35) y el “Estado de Fuentes y Usos de Fondos Consolidado” (Cuadro 32)”.

cr



Dra. Lic. Olga Santibañez Taubner
Secretaría General



Dra. Susana Díaz
Presidente